



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 SEP 2007

VISTO: El Exp. N° 359/07 caratulado “S/Adquisición cortinas para el nuevo edificio” del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que atento al cambio de edificio realizado y habida cuenta de las características del INMUEBLE, se hace necesario proceder a la adquisición de cortinas destinadas al mismo.

Que a Fs. 01 consta la solicitud correspondiente efectuada por el Sr Subdirector de Administración.

Que entre las fojas 02 y 06 de las presentes actuaciones constan los presupuestos de las casas del ramo.

Que efectuado el análisis económico de las propuestas que lucen en las actuaciones, surge como más conveniente la presentada por la firma O.G. Decoraciones, por un valor total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/cts (\$9.993,95)

Que de conformidad al presupuesto presentado por la firma, corresponde abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del trabajo al momento de confirmar el pedido mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto derivado de la adquisición de cortinas destinado al Nuevo edificio de este Tribunal de Cuentas, a favor de la firma O.G. Decoraciones por un valor de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/cts (\$9.993,95), de conformidad al Presupuesto que luce a Fs 02 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: APROBAR el pago correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del costo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



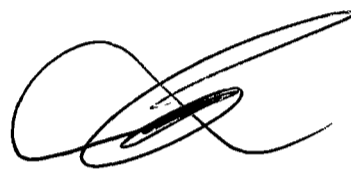
..1/2

de la confección e instalación, consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 98/cts (\$ 4.996,98).

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 437 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 238 /2007.-



C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
Tribunal de Cuentas de la Provincia